



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

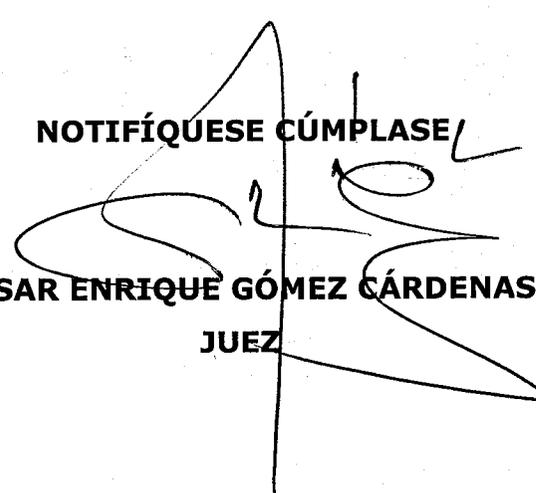
Sincelejo, doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00305-00.**
Accionante: Celina María Romero Urzola.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.
ASUNTO: Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 N° 5 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada¹ y por la parte demandante², contra la sentencia proferida el 14 de noviembre de 2018³.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 28 de enero de 2019, a partir de las 11:50 a.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE/

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 148 - 152 del expediente.

² Folio 126 - 147 del expediente.

³ Folio 113 - 120 del expediente.